



**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL
CESFAM DE QUILLÓN”.**

**APRUEBA READJUDICACIÓN DE LLAMADO
A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 4299 /

QUILLÓN, 15 DIC 2017

VISTOS:

1. Iniciativa municipal ordenada a través de correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2017, por el señor Alcalde (s).
2. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL CESFAM DE QUILLÓN”**.
3. Decreto Alcaldicio Nº3.678, de fecha 07 de noviembre de 2017, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación para la ejecución del Proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL CESFAM DE QUILLÓN”**.
4. Licitación Pública ID Nº4366-14-LE17 denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL CESFAM DE QUILLÓN”**.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 20.11.2017.-
6. Acta de Evaluación de fecha 22.11.2017.-
7. Resolución Alcaldicia de fecha 01.12.2017.-
8. Decreto Alcaldicio Nº4.058, de fecha 04 de diciembre de 2017, que aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra, para la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL CESFAM DE QUILLÓN”**.
9. Orden de Compra Nº4366-25-SE17, de fecha 05.12.2017.-
10. Resolución Alcaldicia de fecha 14.12.2017.-
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº154, de fecha 05.12.2017.-
12. Decreto Alcaldicio Nº4.080 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
13. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
14. Decreto Alcaldicio Nº 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.
15. Decreto Alcaldicio Nº2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
16. Decreto Alcaldicio Nº2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio Nº2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
17. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
18. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

19. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Orden de Compra Rechazada con fecha 07.12.2017, por el oferente adjudicado **COMERCIAL KAUFMAN S.A., RUT N°96.572.360-9**, aludiendo que "por inconvenientes de stock no pueden aceptar la Orden Compra".
- ~ Art. 41, del reglamento Ley 19.886, donde señala que; "Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato o aceptar la orden de compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del presente reglamento, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad Licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, salvo que las Bases establezcan algo distinto.
- ~ La premura del Municipio en la adquisición del equipo, por la deficiencia en sistema eléctrico del CESFAM de la comuna.
- ~ Que el oferente, **VIELCO Ingeniería Ltda., Rut N°76.200.126-8**, es quien le sigue en puntaje, según acta de evaluación de fecha 22.11.2017 y cumple con el 100% de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales, obteniendo una calificación ponderada de 57 puntos.

DECRETO:

1. **READJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID4366-14-LE17, denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL CESFAM DE QUILLÓN**", a la empresa **VIELCO INGENIERÍA LTDA. RUT N°76.200.126-8**, puesto que es el oferente que le sigue en puntaje, según acta de evaluación de fecha 22.11.2017 y cumple con el 100% de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales, por un monto de **\$8.030.300.-** (ocho millones treinta mil trescientos pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega e instalación de **05 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el contrato.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- DESAMU
- Archivo.